



DECRETO N° 3841

LAJA, noviembre 07 del 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 3544 del 24.11.11 que aprueba contrato con el Sr. Carlos Augusto Muñoz Méndez, en funciones de asesor jurídico en el Departamento de educación Municipal.
- 2.- Contrato de trabajo del Sr. Carlos Augusto Muñoz Méndez.
- 3.- Finiquito de trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación contractual existente entre el Sr. Carlos Augusto Muñoz Méndez y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito del funcionario que se indica, a contar de la fecha que se señala, por la causal Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato":

Nombre : **Carlos Augusto Muñoz Méndez**
RUT :
Fecha : desde el 31 de octubre del 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/MMM/PEM/AMR/lrc *07/11/12


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309